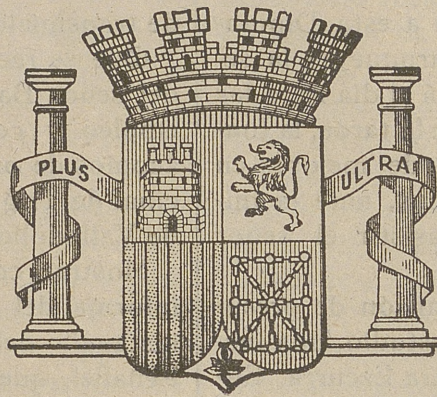


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.302

GOBIERNO CIVIL

El excelentísimo señor Director general de Sanidad dice a este Gobierno, con fecha 26 del actual, lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Instruído expediente por este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Florentino Luis Díaz Hernando, contra acuerdo del Ayuntamiento de Pozaldez (Valladolid), en virtud del cual ha sido nombrado Médico titular del mismo don Alejandro García Pérez, ruego a vuecencia se sirva ponerlo en conocimiento de las partes interesadas, mediante la oportuna publicación en el «Boletín Oficial» de esa provincia, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que tenga lugar la publicación de referencia, puedan alegar los interesados aquellos extremos que estimen pertinentes en defensa de su derecho, presentando al efecto la documentación correspondiente. De la presente comunicación se servirá vuecencia acusar recibo, acompañando un ejemplar del «Boletín Oficial» en que haya tenido lugar la citada publicación (artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la ley de 19 de Octubre de 1889.)»

Lo que se publica en este ór-

gano oficial para general conocimiento.

Valladolid, 29 de Noviembre de 1934.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 5.330

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminada la formación del padrón de edificios y solares de esta capital sobre la contribución que ha de satisfacer por cada una de sus fincas los contribuyentes en el año venidero de 1935, se hace saber que queda expuesto al público desde la publicación de este anuncio por término de ocho días, en el Negociado de Territorial, capital, en la Administración de Propiedades para que puedan examinarlo.

Valladolid, 3 de Diciembre de 1934. — El Administrador de Propiedades, P. O., *Mariano Ibarra*.

Núm. 5.216

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 21 de Noviembre de 1934.

Presidió el señor Martín, en funciones de Presidente accidental, asistiendo los señores Sendi-

no, Alonso y Baruque; Interventor accidental señor F. de la Reguera, actuando de Secretario accidentalmente el señor Ares Perier, por hallarse en Madrid, gestionando asuntos de interés provincial, los señores Presidente, Vicepresidente, Secretario e Interventor.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Mostrar conformidad con lo hecho por el señor Regente de la Imprenta, que como no llegaba el papel contratado para el «Boletín Oficial», se ha visto en la necesidad de comprar en la Central de Fabricantes de papel doce resmas; y que se abone el gasto sin exceder de la consignación.

Desistir del cobro de 21 estancias causadas en concepto de pobre en el Manicomio por Melchor Aguado Alonso.

La salida del asilado del Hospicio, Heliodoro Fernández Villanueva a petición de su madre; y el ingreso de Felipe Martín Fernández, de San Pedro de Latarce.

El ingreso en el Hospital de varios enfermos en concepto de pobres.

La salida definitiva del asilado del Hospicio, Arturo Ricardo López Peláez por haber cumplido la edad reglamentaria, autorizarle para que cobre la cartilla que tiene impuesta a su nombre y gratificarle con 50 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos por los servicios prestados en la oficina

de la Dirección de dicho Establecimiento.

El ingreso de la indigente Demetria Casado en el Hospital Casa Asilo de Peñafiel.

El ingreso en el Manicomio del demente Valentín Zamora, y reclamar los documentos necesarios para la formalización del expediente.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio de Antonio Marina, por orden de la Diputación de León, y comunicarlo al Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Reiterar el requerimiento a la Diputación de Burgos para que se haga cargo de las estancias causadas y que cause en el Manicomio de Valladolid la enferma Asunción Estébanez.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de Beneficencia sobre que se admita la fecha de 13 del actual, en que la Diputación de Madrid ha tomado el acuerdo de aceptar el cargo en este Manicomio de la enferma María Antolí, para que corran a su cuenta las estancias, y comunicarlo a los señores Director administrativo del Manicomio e Interventor de fondos.

Aprobar la cuenta de estancias causadas en el Hospital de San Baudilio de Llobregat por el demente Alvaro Vergara García, importante 77'50 pesetas, correspondiente al mes de Octubre.

Quedar enterada de haber resultado aceptables para el consumo, según los análisis practicados por el Jefe del Laboratorio provincial, el pimentón, carbón

antracita, vino blanco y harina de trigo suministrados por varios abastecedores. Facultar a don Cándido Martín para que resuelva sobre el carbón de hulla que ha resultado inaceptable, según análisis.

Quedar enterada y conforme, ya que los interesados se encuentran en Madrid, de un telegrama del señor Presidente de la Diputación de dicha capital interesando la asistencia de los señores Presidente, Secretario e Interventor a la reunión que ha de celebrarse el día 21 del corriente para tratar de los proyectos de ley Municipal y Provincial.

Contestar al Juzgado de Instrucción de Segovia que esta Diputación no se muestra parte en el sumario que instruye con motivo del accidente que costó la vida a la expósito Modesta San José, procedente de este Hospicio, sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponderle.

Quedar enterada de haberse reintegrado con fecha 19 del actual, el cajista tercero don Pedro Díaz Ramos, que se hallaba enfermo desde el día 10.

Que se expida la certificación con arreglo a lo que resulte de antecedentes referente a varios extremos que interesa la Audiencia Territorial de Valladolid sobre el cargo y sueldo de que don Faustino López Rodríguez ha disfrutado en la sección de Construcciones civiles.

Que se adquieran todos los artículos que figuran en las relaciones de los señores Directores para el mes de Diciembre y que aquellas partidas que no tengan cantidad disponible pasen al nuevo presupuesto como créditos reconocidos; que se anuncie concurso señalando hasta las trece horas del día 26 para la admisión de proposiciones y muestras y el día 27, a las cuatro de la tarde, para la apertura, examen y adjudicaciones que se harán en sesión extraordinaria, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Mostrar conformidad con la relación que remite el señor Director del Manicomio de los enfermos ayudas que trabajan en los distintos departamentos del Establecimiento, los cuales percibieron la gratificación correspondiente al primer semestre del año actual que se elevó a 1.500 pesetas y que fué distribuida por la Dirección y señora Superiora de las Hijas de la Caridad, previa autorización del señor Diputado Delegado,

Aprobar la 3.^a relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de los pueblos, período ejecutivo del ejercicio de

1934, y que pase a Intervención a sus efectos.

Que represente a esta Diputación el señor Baruque en la sesión que celebrará el día 23, a las cuatro y media de la tarde, la Junta administrativa de mejoras en los montes públicos, ante la imposibilidad de asistir el señor Martín.

Pasar a la Comisión de presupuestos, para su estudio, una instancia de Sor Petra Ezcurra, Superiora del Patronato de niños desamparados de esta ciudad, en la que solicita se restablezca la consignación de 1.200 pesetas que figuraba en presupuestos anteriores como remuneración a dicho Establecimiento por los servicios prestados al Hospicio en la corrección de menores.

Quedar enterada y que se participe el agradecimiento al Diputado a Cortes por esta provincia don Luciano de la Calzada, con motivo de una carta recibida del mismo manifestando las gestiones realizadas en el Ministerio de Agricultura sobre el asunto triguero.

Pasar una instancia de don Clemente García Beltrán, pensionado en el grupo de Música, sección de Canto, a la Comisión de presupuestos a fin de que acuerde lo procedente acerca de la petición de prórroga que solicita en la beca que disfruta.

Aprobar las cuentas presentadas por los recaudadores de Cédulas personales, correspondientes al período voluntario del ejercicio de 1934, de la única zona de Nava del Rey, de la única zona de Olmedo y de la única zona de Mota del Marqués, y que las cédulas devueltas se entreguen nuevamente a los respectivos recaudadores para que las hagan efectivas en período ejecutivo, con arreglo a lo determinado en el artículo 34 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925.

Conceder al enfermero temporero del Hospital, don Matías Rodríguez, ocho días de licencia por enfermo, con sueldo, pero si antes se hallase restablecido, deberá presentarse a prestar servicio.

Mostrar conformidad con un informe del señor Ingeniero, que se acepta, referente a que se procederá oportunamente al bacheo del camino vecinal de Fuente el Sol a Salvador, y que se comunicue a los Ayuntamientos de Lomoviejo, Fuente el Sol y Salvador de Zapardiel.

Mostrar conformidad con lo solicitado por el Arquitecto señor Candeira, para verificar el gasto de 62'38 pesetas, con objeto de repasar con masilla algunos cris-

tales en el Manicomio y reponer unos tubos de nivel y una correa de transmisión en el lavadero.

Que se reciban, con asistencia del señor Baruque, las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra del camino vecinal de Trigueros a la carretera de Valladolid a Santander.

Mostrar conformidad con un informe del señor Ingeniero, en instancia del Ayuntamiento de Peñafiel, que ha resuelto encargarse directamente de la construcción del camino vecinal de Peñafiel al camino de Torre de Peñafiel, siempre que el Ayuntamiento esté conforme con las condiciones que señala el señor Ingeniero, manifestando además que el replanteo podrá hacerse tan pronto como el Ayuntamiento se ponga de acuerdo con la Sección a los efectos oportunos.

Incluir una instancia del señor Alcalde del Ayuntamiento de Peñafiel, en la que solicita se subvencionen las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de dicha localidad, entre las instancias pendientes de resolución con peticiones de subvención para obras sanitarias; pasarla después a la Comisión de presupuestos a los efectos de la consignación en el próximo y tenerla en cuenta para los efectos de los años sucesivos en la forma que se estime oportuno.

Aprobar el plan de conservación de caminos vecinales para 1935 que importa la cantidad de 156.190 pesetas en la forma propuesta por Vías y Obras provinciales, y darle la tramitación que determina el artículo 20 del reglamento de Vías y Obras de 15 de Julio de 1925.

Aprobar el acta de recepción de los acopios de piedra para la reparación del firme del camino vecinal de Ataques a la estación del ferrocarril, y dar por recibidos los acopios.

Señalar los días 13 y 14 de Diciembre próximo, a las doce horas, para celebrar las subastas de acopios de piedra para varios caminos vecinales, y designar como asociado al Vocal señor Sendino para el día 13, y al señor Valencia para el día 14.

Señalar el día 15 de Diciembre próximo, a las doce horas, para celebrar subastas de acopios de piedra para varias carreteras provinciales, designando como asociado al Vocal señor Alonso.

Mostrar conformidad en un informe de Intervención sobre la devolución de fianzas a varios recaudadores de Cédulas personales para aplicarlas inmediatamente a la constitución de las nuevas, y que con referencia a la

fianza de don Santiago Alonso, aparece constituida por don Eleuterio de la Fuente en nombre de dicho señor, y que a los efectos de la proposición citada, une la autorización de don Eleuterio de la Fuente para disponer de su depósito en la forma propuesta.

Acceder a lo solicitado por el señor Ingeniero sobre construcción de caminos vecinales, y que se abonen las 80.000 pesetas primeras de obras certificadas con cargo a la existencia actual, y el resto, satisfacerle con cargo a la consignación del próximo presupuesto.

Aprobar, en la forma presentada, varios proyectos de caminos vecinales, favorablemente informados por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, y consultar a los Ayuntamientos interesados si desean poner su parte obligatoria o encargarse de la ejecución directa de las obras; cediendo al Ayuntamiento de Aldeamayor la ejecución de las obras del camino vecinal de Aldeamayor de San Martín a la carretera de Segovia a Valladolid, quien se sujetará a las condiciones señaladas por la Dirección de Vías y Obras provinciales.

Mostrar conformidad con lo interesado por el señor Baruque, relativo a que se tenga en cuenta al Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes al hacer el reparto de material escolar.

Conceder al mecánico electricista del Hospicio, don Eloy Hernández, la cantidad de veinticinco pesetas líquidas, con cargo a Imprevistos, por el trabajo que ejecutó de montaje de las máquinas para elaborar chocolate.

Valladolid, 24 de Noviembre de 1934.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—El Presidente accidental, *Cándido Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.323

Canillas de Esgueva

La cobranza del repartimiento general de utilidades y demás arbitrios municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial, durante los días 6 y 7 de los corrientes, y hora de las nueve a trece, por el recaudador don Rufino Escudero Calvo.

En su consecuencia, se invita a todos los contribuyentes por expresados conceptos, a que hagan efectivas sus cuotas en los días señalados, o hasta 17 del mismo

mes en el domicilio del recaudador, en Encinas de Esgueva; pasado dicho plazo, incurrirán en el único grado de apremio sin más notificaciones ni requerimientos.

Canillas de Esgueva, 1 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, Luis Hortelano.

Núm. 5.320

Castrillo Tejeriego

Don Vicente Sancho Escudero,
Alcalde de Castrillo Tejeriego.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de esta villa, en sesión fecha 30 de Noviembre último, ha hecho la designación de vocales natos de la Comisión de evaluación del reparto general de utilidades en cumplimiento del precepto del artículo 489 del Estatuto municipal correspondiendo a los señores siguientes:

Parte real

D.^a Melchora Pelayo Cortijo.
D. Miguel del Moral Coloma.
D. Teófilo de la Fuente Cortijo.
D. Delfín de la Fuente Martínez.

Parte personal

D. Maximiliano de la Fuente Cortijo.
D. Marcelino Urdiales Ruiz.
D. Secundino Prieto Renedo.
D. Feliciano Sancho Escudero.

Conforme al segundo aparte del artículo referido, se hallan expuestas al público por término de siete días, en Secretaría, las relaciones de contribuyentes y designaciones referidas, durante este plazo se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por legítimas.

Castrillo Tejeriego, 1 de Diciembre de 1934.—Vicente Sancho.

Núm. 5.326

Cervillego de la Cruz

Habiéndose confeccionado las listas cobratorias de urbana de este término municipal para el año de 1935, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes en ellas comprendidos podrán examinarlas y producir las reclamaciones que crean justas.

Asimismo se halla expuesta la matrícula de la contribución industrial y de comercio, por término de diez días, y a los mismos efectos de que las personas que estén interesadas puedan examinarla y producir las reclamaciones

que crean justas, y, por último,

Se halla expuesto también el padrón de automóviles para la Patente Nacional, por el término de quince días, con el propósito de que las personas interesadas puedan examinarle y produzcan las consiguientes reclamaciones.

Transcurridos los plazos fijados no ha lugar a reclamación.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y nadie pueda alegar ignorancia.

Cervillego de la Cruz, 30 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Hilario Gutiérrez.

Núm. 5.327

Cervillego de la Cruz

Habiendo sido prorrogado, para el año de 1935, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, han sido formadas las listas cobratorias del mismo, las cuales quedan expuestas al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán ser examinadas y presentar contra ellas las reclamaciones que crean justas.

Cervillego de la Cruz, 30 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Hilario Gutiérrez.

Núm. 5.328

Cervillego de la Cruz

Próxima la época en que las Comisiones y Junta general han de dar principio a los trabajos de formación del reparto general de utilidades de esta villa para el ejercicio de 1935, se ruega a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presenten dentro del plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, declaración jurada de la riqueza que posean; pues caso de no hacerlo, se girará aquél buscando la base en los documentos de riqueza aprobados por la Superioridad, y existentes en el archivo del Ayuntamiento.

Cervillego de la Cruz, 30 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Hilario Gutiérrez.

Núm. 5.307

Fombellida

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo, y los otros

quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1934.

Fombellida, 1 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Eutiquio González.

Núm. 5.314

Fuensaldaña

Esta Corporación de mi presidencia, en sesión de hoy, acordó por unanimidad el anunciar para el próximo día 16 de Diciembre actual, las subastas de los arbitrios municipales, titulados Correduría y Degüello, la primera bajo el tipo de 1.100 pesetas y la segunda bajo el tipo de 500 pesetas.

Las subastas se celebrarán a las once y doce horas, respectivamente, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el procedimiento de pliegos cerrados, extendiéndose las proposiciones en el papel correspondiente, ajustándose al modelo que queda unido al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables, de diez a las trece horas, teniéndose en cuenta lo dispuesto en el reglamento de Obras y Servicios de 2 de Julio de 1934.

De no presentarse proposición alguna de los remates anteriores, se celebrará segunda y última subasta al siguiente día e iguales horas.

Fuensaldaña, 1 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Cirilo García.

633

Núm. 5.315

Iscar

El día 10 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía, la subasta de una parcela de terreno para edificar, al sitio del camino de Cogeces, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo el

tipo de tasación de cincuenta pesetas.

Iscar, 30 de Noviembre de 1934.
El Alcalde, Mariano Cabrero.

634

Núm. 5.311

Piñel de abajo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1935, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º de mencionado reglamento.

Piñel de abajo, 30 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Francisco Castaño.

Núm. 5.321

Valdearcos de la Vega

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del 25 de Noviembre último, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año próximo de 1935, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

D. Aureliano Aguado Aguado.
D. Vidal Medina Aguado.
D. Florencio Aguado Aguado.
D. Jesús Repiso Alvarez.

Parte personal

D. Dámaso Ruiz Medina.
D. Pedro Aparicio Aguado.
D. Eugenio Aguado Aguado.

Los expresados nombramientos, así como los documentos que han servido de base para los mismos, se hallan expuestos al público, por espacio de siete días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán examinarse y formular contra los mismos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valdearcos de la Vega, 1 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Aureliano Aguado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.329

VALLADOLID.—PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; el señor don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de Plaza de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Eloísa Blanco Aguado, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Peñafiel, representada por el Procurador don José M.^a Stampa y Ferrer, bajo la dirección del Letrado don Eduardo Arias Gervás, y de la otra, como demandados, don Elifio Martín Díez y su esposa doña Filiberta Martín García, también mayores de edad, propietarios y vecinos de Quintanilla de abajo, los cuales no han comparecido en autos, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Elifio Martín Díez y con su importe pago a la demandante doña Eloísa Blanco Aguado de la cantidad de dos mil ciento ochenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos que como principal se reclama en este juicio, importe de la letra de cambio unida en autos y cuenta de resaca, el interés del cinco por ciento anual, a contar desde la fecha del protesto de aquella, costas causadas y que se causen, y en las que expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del mismo, además de notificarse en estrados, se publicará en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Buxó.—Rubricado.

La anterior sentencia se publicó el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia,

a fin de que sirva de notificación al expresado demandado don Elifio Martín Díez, a instancia de la parte actora, expido el presente, en Valladolid, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Félix Buxó.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

635

Núm. 5.294

OLMEDO

EDICTO

Don Eugenio Tarragato y Contreiras, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas que han sido impuestas a Sebastián Sanz Santos, vecino de Megeces, en el sumario que se le siguió en este Juzgado, con el número 9 de 1932, sobre estafa, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, bajo las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes que fueron embargados al procesado como de su propiedad.

En término de Megeces

1. Una tierra al pago de la Ermita, de 50 áreas y 2 centiáreas; linda al Norte, otra de Ramón Manso Martín; Sur, Atanasio Manso; Este, Catalina Bermejo, y Oeste, herederos de Micaela Manso. Tasada en tres mil pesetas.

2. Otra tierra al pago del Sanchal, de 57 áreas y 17 centiáreas; linda al Norte, herederos de José Martín Baruque; Sur, camino de la Vega; Oriente, Bernardo Manso, y Poniente, herederos de Valentín Esteban. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

3. Un majuelo al camino de Pedrajas, de 21 áreas y 44 centiáreas; linda Oeste, con otro de Flores Mena Martín; Poniente y Sur, Lorenzo Manso Muñoz, y Norte, camino del pago. Tasado en mil pesetas.

En término de Cogeces de Iscar

4. Una tierra al pago de los Guindos, de 56 áreas y 58 centiáreas; linda Oriente y Mediodía, con otra de Jesús Cisneros y Poniente, Hilario García. Tasada en mil quinientas pesetas.

5. Otra tierra al camino de San Miguel, de 56 áreas y 58 centiáreas; linda Oriente, otra de Hilario García; Mediodía, carretera de Cogeces a San Miguel; Norte, Ramón Sanz, y Poniente, Toribio Santos. Tasada en mil quinientas pesetas.

6. Otra tierra al pago del Colegio, de 56 áreas y 58 centiáreas; linda Norte, con Simeón González; Sur, Ricardo García; Poniente, Dámaso Santos, y Oriente, Gerónimo Cisneros. Tasada en mil pesetas.

Total: diez mil quinientas pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día once de Enero próximo, y hora de las once de la mañana; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, y que no existan títulos de propiedad de las fincas embargadas y que son objeto de la subasta.

Dado en Olmedo, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Eugenio Tarragato.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

Núm. 5.291

TORDESILLAS

Don Eufasio Cermeño Romo, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en la pieza de responsabilidades civiles de la causa número 18 de 1930, seguida sobre estafa, contra Apolinar González Rodríguez, vecino de Wamba, se saca a pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, por término de veinte días, la finca siguiente que fué embargada al procesado:

Una casa en el casco de Wamba, número tres de la calle de la Fuente; linda por la derecha, con otra de herederos de Angel del Caño; otra también de herederos de Dorotea Fraile, y espalda, con la calle de la Platería; valuada en tres mil pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta comparecerán en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de Diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación, pudiendo hacerse

el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y se advierte que no se ha suplido previamente la falta de título de propiedad de aludida finca.

Dado en Tordesillas, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Eufasio Cermeño.—P. S. M., El Secretario, Pablo Pena.

ANUNCIOS NO OFICIALES

C. A. M. P. S. A.

Surtidor de gasolina

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., saca a concurso la Agencia para la administración del surtidor de gasolina número 2.290 instalado en Alaejos, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto y a disposición de los concursantes en la Agencia comercial de Campsa de Valladolid, con oficinas en la calle de Miguel Iscar, número 5, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día 25 de Diciembre de 1934, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Valladolid, 4 de Diciembre de 1934.

636

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado la póliza número 505.607, contratada el 19 de Noviembre de 1914, por don José M.^a Marchesi Butler, con la Compañía «Assicurazioni Generali», por un capital inicial de pesetas 10.000, se hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada la referida póliza a la Dirección para España de dicha Compañía, Rambla de Cataluña, número 18, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto y se procederá a la emisión de un duplicado de la misma.

Valladolid, 4 de Diciembre de 1934.

637

Imprenta de la Diputación provincial